

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE LLANES

ANUNCIO. Aprobación definitiva del presupuesto de 2016.

Anuncio

Con fecha 19 de octubre de 2016, el Pleno Corporativo acordó aprobar inicialmente el expediente de Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Llanes para el ejercicio 2016.

Contra dicho acuerdo se presentaron alegaciones dentro del plazo abierto al respecto.

En sesión plenaria de 25 de noviembre de 2016 se acordó la desestimación de todas y cada una de las alegaciones presentadas.

Finalmente se acordó aprobar definitivamente los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Llanes para 2016. Todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, siendo su resumen por Capítulos el que se indica seguidamente:

Presupuestos generales 2016 (resumen)

Cap.	Estado de Ingresos	
	Denominación	2016
1	Impuestos Directos	8.370.000,00 €
2	Impuestos Indirectos	300.000,00 €
3	Tasas y Otros Ingresos	4.177.700,00 €
4	Transferencias Corrientes	3.056.900,00 €
5	Ingresos Patrimoniales	204.500,00 €
6	Enajenación de Inversiones	20.000,00 €
7	Transferencias de Capital	
8	Activos Financieros	25.000,00 €
9	Pasivos Financieros	
	TOTAL ESTADO DE INGRESOS	16.154.100,00 €
	Superávit	182.270,00 €

Cap.	Estado de Gastos	
	Denominación	2016
1	Gastos de Personal	6.019.500,00 €
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	7.929.230,00 €
3	Gastos Financieros	85.000,00 €
4	Transferencias Corrientes	404.100,00 €
6	Inversiones Reales	649.000,00 €
7	Transferencias de Capital	
8	Activos Financieros	25.000,00 €
9	Pasivos Financieros	860.000,00 €
	TOTAL ESTADO DE GASTOS	15.971.830,00 €

De acuerdo con el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva de los Presupuestos Generales para el ejercicio 2016, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer directamente recurso contencioso-



administrativo ante el Sala de esta Jurisdicción de Oviedo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Con independencia del recurso anterior, se podrá solicitar de esta Administración, la revocación de sus actos, la rectificación de errores materiales, de hecho o aritméticos e interponer cualquier otro recurso que estime procedente (artículos 88.3 y 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Adjunto se hacen públicos los siguientes anuncios, en cumplimiento de la normativa que asimismo los regula:

Primero.—Tal y como se señala en el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril por el que se aprueba el texto refundido de Régimen Local, se publica la plantilla del personal de esta Corporación junto con el resumen del Presupuesto.

PLANTILLA DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE LLANES 2016

A.- FUNCIONARIOS DE CARRERA			
I.- Funcionarios de habilitación nacional			
Grupo	Denominación de la plaza	N.º	Situación
A1	Secretario	1	
A1	Interventor	1	
A1	Vicesecretario-Interventor	1	

II.- Escala Administración General			
a) Subescala técnica			
Grupo	Denominación de la plaza	N.º	Situación
A2	Tesorero	1	Vacante. Ocupada provisionalmente
A1	TAG	2	
A2	Técnico Medio	1	Vacante OEP 2008

b) Subescala administrativa			
Grupo	Denominación de la plaza	N.º	Situación
C1	Administrativo	5	

c) Subescala auxiliar			
Grupo	Denominación de la plaza	N.º	Situación
C2	Auxiliar administrativo	17	2 Vacantes
C2	Vigilante Urbanismo	1	

d) Subescala subalterno			
Grupo	Denominación de la plaza	N.º	Situación
AP	Conserje Casa Consistorial	1	

III.- Escala Administración Especial			
a) Subescala técnica			
Grupo	Denominación de la plaza	N.º	Situación
A1	Letrado	1	
A1	Arquitecto	2	1 Vacante (OEP10)
A2	Técnico Responsable Serv. de Turismo	1	
A2	Arquitecto Técnico	1	Vacante
A2	Técnico Medio	1	Vacante (OEP08)
A1	Archivero	1	Vacante



b) Subescala Servicios Especiales			
Grupo	Denominación de la plaza	N.º	Situación
C1	Recaudador	1	
A2	Inspector de Policía	1	
C1	Subinspector de Policía	1	1 vacante OEP95
C1	Agente de Policía Local	19	Vacantes (6 vacantes de ampl. OEP08)
C2	Encargado Electricista	1	
C2	Encargado de obras y limpieza	1	Vacante
C2	Encargado del Cementerio	1	Vacante
AP	Operario de limpieza	2	
C2	Auxiliar Biblioteca	1	

B.- PERSONAL LABORAL FIJO			
Nivel	Denominación Ocupación	N.º	Situación
A2	Coordinador Servicios Sociales	1	Vacante
A2	Trabajador Social	1	Vacante
A2	Educador Social	1	Vacante
C1	Responsable Gabinete de Prensa	1	Vacante
C2	Oficial Albañil	1	
C2	Encargado Parque Maquinaria	1	Vacante
C2	Oficial conductor Maquinaria y Vehículos	1	Vacante (OEP95)
AP	Peón Servicios Múltiples	3	2 Vacantes
AP	Operario de Limpieza	1	Vacante
AP	Limpiadoras	3	Vacantes
C2	Encargado Jardinería	1	
C2	Oficial Jardinero	2	
A2-C1	Director Polideportivo de Llanes	1	
A1	Director Casa Cultura	1	
C1	Encargado Casa cultura Nueva	1	Vacante (OEP95)
C1	Encargado Centro Cívico Posada	1	Vacante
C2	Encargado Casa Cultura Vibaño y Cortines	1	Vacante
	Coordinador Telecentros	1	Vacante (OEP08)
	Informador Cultural	1	Vacante
AP	Conserje	3	Vacante (OEP95) Deportes Vacante - Deportes Vacante - Cultura
A2	Agente de Desarrollo Local	1	
A2	Técnico de Turismo	2	1 Vacante (OEP10)
AP	Encargado Mantenimiento Instal. Deportivas	1	
A2/C1	Coordinador Área Deportes	1	Vacante
A1-A2	Profesores de Música	4	Vacantes



AULA 0-3 AÑOS			
TITULO MEDIO	Director Técnico de Educación Infantil	2	Vacantes
	Técnico de Educación Infantil	10	Vacantes
CAMPO DE GOLF			
Jefe personal			
Profesor			
Monitor			Vacante
Auxiliar			
Auxiliar			Vacante
Oficial 1ª			
Oficial 1ª		14	
Oficial 2ª			
Peón			
Peón			
Peón			
Peón			
Peón			Vacante
Jardinero			

Segundo.—En el mismo Pleno Corporativo de 25 de noviembre de 2016, como punto del orden del día independiente, se aprobó por este Órgano en importe de la Masa Salarial del Personal Laboral para 2016, tal y como establece de forma explícita el artículo primero, apartado veintisiete de la Ley 27/2013 de 27 de diciembre de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, por el que se introduce un nuevo artículo 103.bis en la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Una vez aprobado definitivamente el expediente de Presupuestos Generales del Ayuntamiento para este ejercicio, procede su publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

El importe de la mencionada Masa Salarial del Personal Laboral para 2016, queda establecida en 1,499,000.00 €.

Llanes, a 25 de noviembre de 2016.—La Concejala Delegada de Hacienda (Resolución de Alcaldía de 23 de junio de 2015).—Cód. 2016-12710.